



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** Expte. DGN N° 715/2019

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2019, y en función de lo establecido en la Resolución DGN N° 1628/10, corresponde confeccionar la nómina de los/as Sres./as Magistrados/as y Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante la Cámara Federal de Apelaciones, Tribunales Orales en lo Criminal Federal y Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción de Corrientes, durante dicho período.

Asimismo, teniendo en consideración la Acordada de la CSJN N° 10/19, el referido receso judicial se extenderá en la Provincia de Corrientes desde el 15 al 29 de julio del corriente año.

Por ello, y lo dispuesto mediante el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, desde el 15 al 21 de julio de 2019 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Mirta Liliana Pellegrini, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Corrientes; y desde el 22 al 29 de julio del corriente año a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Lara Cristina Leguizamón, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Corrientes.

**II. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, desde el 15 al 29 de julio de 2019 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Enzo M. Di Tella, titular de la referida dependencia.

**III. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Corrientes, desde el 15 al 21 de julio de 2019 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Mirta Liliana Pellegrini, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Corrientes; y desde el 22 al 29 de julio del corriente año a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Lara Cristina Leguizamón, titular de la referida dependencia.

**IV. DESIGNAR** como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales

de Primera Instancia de Corrientes, desde el 15 al 21 de julio de 2019 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Mirta Liliana Pellegrini, titular de la referida dependencia; y desde el 22 al 29 de julio del corriente año a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Lara Cristina Leguizamón, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Corrientes.

**V. DESIGNAR** como autoridad de fería de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, desde el 15 al 21 de julio de 2019 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Laura Liliana Martín, titular de la dependencia; y desde el 22 al 29 de julio del corriente año al Sr. Secretario de Primera Instancia de la referida dependencia y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Iván Javier Gueler.

**VI. DESIGNAR** como autoridad de fería de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Goya, desde el 15 al 29 de julio de 2019 al Sr. Secretario de Primera Instancia de la referida dependencia y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Adrián Maceri.

**VII. HACER SABER** el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda, (Res. DGN N° 1512/13); como así también a las/os Defensoras/es Públicas/os Oficiales y Funcionarios que surgen de la presente.

**VIII. HACER SABER** a las/os Sras./es. Magistradas/os que solo corresponderá el pago de subrogancias a aquellas/os Magistradas/os que sean autoridad de fería en defensorías que se encuentren de turno, Cfme. el Art. 8 del “*Régimen de Sustitución de Magistrados del MPD*”, aprobado por Resolución DGN N° 293/06 – modificado por Resolución DGN N° 805/13 y 1874/17.

**IX. ESTABLECER** que la presente resolución sea publicada en la página web de la Defensoría General de la Nación ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.